



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 827.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 231 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2017.

Asunción, 21 de agosto de 2017

VISTO: La Resolución N° 231 de fecha 15 de Marzo de 2017 “POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES A FAVOR DEL SEÑOR GERMÁN ROJAS, EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE LOS ANGELES, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DEL 4 AL 6 DE MAYO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL EVENTO “LATINO OUTLOOK”, AUSPICIADO POR BANK OF AMERICA”.

La nota EP/EUA/N° 255/2017 por la cual el Embajador de la República del Paraguay en los Estados Unidos de América, Don Germán Rojas, solicita la Modificación de la Resolución N° 231 de fecha 15 de marzo de 2017, en razón a que los montos en concepto de pasajes y gastos inherentes al rubro viáticos fueron abonados por el Embajador; y

CONSIDERANDO:

Que para fines administrativos es necesario la modificación parcial de la mencionada Resolución Ministerial.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar Parcialmente los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 231 del fecha 15 de marzo de 2017, quedando redactados de la siguiente manera:

“Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a abonar la suma de USD 461.40 (Dólares americanos cuatrocientos sesenta y uno con 40/100) en concepto de reembolso de pasajes tramo Washington–Los Ángeles–Washington, y viáticos, a favor del Embajador de la República del Paraguay en los Estados Unidos de América, Don **Germán Rojas**, tras participar del evento “*Latino Outlook*”, realizado en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos de América, del 4 al 6 de mayo del corriente.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso de pasajes y gastos inherentes al rubro viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.”

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

N° _____